



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Acta Nro. 2
Junta Electoral Año 2022

**Elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil
y de Autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería**

En la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de octubre de 2022 y siendo las 10:00 hs. se reúnen los miembros abajo firmantes de la Junta Electoral para atender los temas referidos a las elecciones convocadas por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

1. Vencido el plazo para la impugnación de Listas a las 10.00 hs., se informa:

La Dirección de Enseñanza verificó que los avales presentados estuviesen habilitados en el padrón electoral. Las listas cumplen con la cantidad de avales establecidos por la Ordenanza 278.

Asimismo, informa las siguientes impugnaciones:

-Respecto de la Lista n° 10,

Candidatos/as a Consejo Directivo: Cumplen requisitos excepto en el caso del 3er Consejero Titular, señor Adrián Torres, donde no se especifica el legajo o DNI, y en el Sistema de Información de Alumnos hay dos casos posibles:

- 1º) Edimerk Adrián Torres Rojas, número de legajo 65766/8, DNI nº 95.364.907, quien cumple con los requisitos; y
- 2º) Luciano Adrián Torres, número de legajo 69637/6, DNI nº 41.102.612, quien se encuentra cancelado como Alumno por no cumplir con los requisitos de ingreso.

-Respecto de Lista n° 14:

Candidatos/as a Consejo Directivo Titulares: Cumplen requisitos excepto en el caso del 3er Consejero, donde hay un error porque figura el nombre de Fermín Fernández con el DNI y número de legajo del señor Joaquín Bonino. El señor Fermín Ciro Fernández tiene el DNI 40.768.526 y número de legajo 66.971/5. Tanto Fernández como Bonino cumplen con los requisitos.

En general, si bien hay algunos candidatos que no cumplen con el porcentaje de materias aprobadas, no se toma esta condición teniendo en cuenta que al momento de asumir deberán regularizar esta condición.

Se recibió nota de la Lista 10, indicando el candidato correcto que es: Edimerk Adrián Torres Rojas, número de legajo 65766/8, DNI nº 95.364.907

Atento a lo informado, las condiciones de cada lista presentada son:

- Lista N° 2: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
- Lista N° 4: Cumple con las condiciones y queda oficializada
- Lista N° 5: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
- Lista N° 10: Cumple con las condiciones y queda oficializada.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- Lista N° 13: Cumple con las condiciones y queda oficializada
 - Lista N° 14: No Cumple con las condiciones deberá corregir los datos del alumno.
2. Se recibió el modelo de boleta de la Agrupación YA BASTA!- LA IZQUIERDA EN INGENIERA - LAS ROJAS – NUEVO MAS E INDEPENDIENTES
 3. Los cuartos oscuros de las seis (6) mesas receptoras de votos ubicadas en el Edificio Central serán: Mesa A en la Sala Histórica Planta Baja, Mesa B Patio Volta Planta Baja, Mesa C Aula Comelli Planta Alta, Mesa D Aula Fernández Planta Alta, Mesa E Aula 6 Numa Tapia Planta Alta y Mesa F Patio Volta.
 4. El Cuarto Oscuro Mesa Bolívar en El Centro Regional Universitario Bolívar (CRUB) funcionará durante el día jueves 3.
 5. La distribución de alumnos por mesa se dispuso de la siguiente forma:
 - Mesa A: votan estudiantes con N° de alumno del 18695 a 66188.
 - Mesa B: votan estudiantes con N° de alumno del 66189 a 69569.
 - Mesa C: votan estudiantes con N° de alumno del 69570 a 72056.
 - Mesa D: votan estudiantes con N° de alumno del 72057 a 74669.
 - Mesa E: votan estudiantes con N° de alumno del 74670 a 76652.
 - Mesa F: votan estudiantes de Ingeniería en Computación N° de alumno del 3/1 al 3659/9.
 - Mesa Bolívar: votan estudiantes padrón Bolívar.
 6. Dentro del edificio habrá veda electoral.
 7. Los alumnos no podrán ingresar con mochilas, bolsos o maletines al cuarto oscuro.
 8. Los fiscales deberán presentar un comprobante con sus datos y el aval del Fiscal General de la agrupación/lista a la que representa, el comprobante quedará en la caja de la mesa correspondiente.
 9. El orden de las boletas en el cuarto oscuro será de izquierda a derecha en orden de numero de lista creciente, se pegará una boleta para identificar la ubicación de cada una; además las boletas utilizadas para el sufragio deberán encontrarse en las condiciones en las que fueron oficializadas. En caso contrario deberán ser reemplazadas.
 10. Las agrupaciones serán las responsables de proveer las boletas a la hora del inicio de los comicios. De faltar alguna/s se iniciará sin las mismas.
 11. Se lee y queda aprobado el instructivo para los presidentes de Mesa. (Se adjunta el mismo).

Castello, Pa. Emilio

P. Arnera

Leonardo Funes

Diego Riva

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS